

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
ASOCIACION CENTRAL DE FUTBOL DE LOS BARRIOS  
OSORNO

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Ministerio del Interior  
Oficina de Partes

- 7 DIC. 2009

RESOLUCIÓN N° 9.829

TOTALMENTE  
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
110011  
RECIBIDO

SANTIAGO, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2009  
NO SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (1) N° 3.860 de 1995; el D.S. (1) N° 4.022, de 1996, el D.S. (1) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.24.01.997):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
103014310532	Equipamiento de sede y adquisición de implementación deportiva y premiaciones (ASOCIACIÓN CENTRAL DE FUTBOL DE LOS BARRIOS)	1.600.340.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior - Fondo Social, Catedral N° 1139, Santiago.


TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

  
PAMELA FIGUEROA RUBIO  
Subsecretaria del Interior (S)

TOMADO RAZON  
Por orden del Contralor  
General de la República

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

  
0-2 DIC. 2009  
SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

  
OSVALDO GALLARDO  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
23 NOV. 2009		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
IMPUTAC.		
DEDUC DTO.		